



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Ana Marcela DELGADO, de la ciudad de Río Grande.

Que tanto la señora Delgado como su esposo se encuentran sin trabajo, teniendo a su carga un hijo pequeño.

Que por esto se encuentra atravesando una difícil situación, ya que no cuenta con los medios económicos para hacer frente a los gastos originados para mantener en forma digna a su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) a nombre de la señora Ana Marcela DELGADO, DNI Nº 24.449.382, de la ciudad de Río Grande, según lo solicitado por la Legisladora FEUILLADE y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. Río Grande del Bco. TDF a nombre de la señora DELGADO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 435 /98.